

COMITÉ INNOVACHILE  
PMM/lmf



RESOLUCIÓN EXENTA

CORFO OFICINA DE PARTES
30.05.22 09229 -
SANTIAGO

**MODIFICA BASES DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL".**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución (A) N°71, de 2019, modificada por la Resolución (A) N°32, de 2020, ambas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile o "Reglamento"; en la Resolución (A) N°277, de 2011, modificada por Resolución (A) N°24, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile", en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG"; en la Resolución (E) de Personal N°217, de 2022, de Corfo, que nombra en carácter de suplente, a doña Jocelyn Cynthia Olivari Narea, en el cargo de Gerente de la Corporación y, además, le encomienda la función directiva de Gerente de Innovación; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Acuerdo N°1.8, adoptado en la Sesión N°56, celebrada el 26 de julio de 2013, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile, ejecutado por **Resolución (E) N°904**, de 2013, de InnovaChile, se aprobó la iniciativa de apoyo denominada "Bienes Públicos para la Competitividad"
2. Que, por Acuerdo N°2, adoptado en la Sesión N°287, celebrada el 26 de febrero de 2015, del Subcomité de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación del Comité InnovaChile, ejecutado **Resolución (E) N°103**, de 2015, de InnovaChile, se modificó el Acuerdo N°14, adoptado en la Sesión N°261, celebrada el 22 de enero de 2014, del referido Subcomité, ejecutado por **Resolución (E) N°67**, de 2014, de InnovaChile, por el cual se aprobaron los elementos técnicos señalados en el Reglamento del Comité InnovaChile, en relación a la iniciativa singularizada en el Considerando anterior.
3. Que, por **Resolución (E) N°154**, de 2015, de InnovaChile, se creó el instrumento "**Bienes Públicos para la Competitividad Regional**" y se aprobaron sus bases.